ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007 y el manual de contratación de la Entidad, se realizan los presentes estudios previos, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado Hospital Municipal Marco A Cardona del Municipio de Maceo Antioquia es una entidad descentralizada del orden municipal, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II, Libro Segundo de la Ley 100 del 23 de diciembre de 1993.

En virtud de las funciones que son propias de la Empresa Social del Estado Hospital Municipal Marco A Cardona tanto desde el punto de vista misional como de gestión, y con el objetivo de fortalecer la comunicación institucional de la ESE Hospital Marco A Cardona, mediante estrategias radiales, audiovisuales y digitales, que permitan informar oportunamente a la comunidad, visibilizar la gestión institucional y promover los programas de salud, garantizando calidad, continuidad y alto impacto; se requiere de servicios técnicos de un medio de comunicación radial y manejo audiovisual y digital para asegurar la atención permanente y producción profesional, que sirva para informar y educar a la comunidad sobre los servicios y programas que presta la ESE en la zona urbana y rural.

De esta manera y por no contar la ESE con el personal y perfiles requeridos para atender la necesidad se hace indispensable proceder a la contratación directa de un medio de comunicación radial.

Que para el efecto, se cuenta con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal No. 498 del 01 de octubre de la vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios técnicos de producción audiovisual y manejo de redes sociales, emisión de microprogramas de salud y cuñas radiales informativas y educativas, apoyo logístico y técnico de la ESE Hospital Marco A Cardona del

municipio de Maceo, a través del medio de comunicación Emisora Maceo Estéreo 107.4 FM.

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Programa radial los días jueves en el horario de 08:30 am hasta las 09:00 am. (espacio informativo, educativo y participativo para divulgar programas, campañas y servicios del hospital)
2. Producción audiovisual y manejo de redes sociales (grabación y edición de videos institucionales, producción de piezas gráficas y audiovisuales, cobertura fotográfica y audiovisual, publicación y administración de redes sociales, diseño de contenidos estratégicos, seguimiento y posicionamiento digital)
3. Acompañamiento en actividades institucionales (rendición de cuentas, jornadas comunitarias, campaña de salud, eventos institucionales, registro audiovisual y difusión en medios)
4. Apoyo logístico y técnico (servicio de sonido, transmisiones en vivo, soporte técnico en eventos, acompañamiento comunitario integral, justificación del servicio).
5. Emisión de cuatro (4) cuñas radiales de avisos diarios (difusión constante de campañas institucionales de prevención y mantenimiento de la salud).
6. Mantener vigente su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales como cotizante independiente, durante toda la vigencia del contrato.

2.2 PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato es de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026.

2.3. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato asciende a la suma de diez millones ochocientos mil pesos ml ($10.800.000.00), La E.S.E pagará al Contratista tres (3) cuotas

mensuales, cada una por valor de tres millones seiscientos mil pesos ml ($3.600.000.00), correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2026, una vez vencido el mes a cancelar; previa presentación de cuentas de cobro y entrega de informes periódicos en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

Los pagos se efectuarán con cargo al rubro presupuestal No. 2.1.02.02.008.02 denominado servicios personales Administrativos de la actual vigencia fiscal 2026.

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se trata de un contrato de Prestación de servicios técnicos de producción audiovisual y manejo de redes sociales, emisión de microprogramas de salud y cuñas radiales informativas y educativas, apoyo logístico y técnico de la ESE Hospital Marco A Cardona del municipio de Maceo, a través del medio de comunicación Emisora Maceo Estéreo 107.4 FM.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección, contratación directa, se fundamenta en la Ley 100 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Entidad.

4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

RIESGOS PREVISIBLES A CARGO DEL CONTRATISTA

✓	**Amenazas naturales.** No se vislumbran.
✓	**Amenazas tecnológicas**: No se vislumbran.
✓	**Sociales:** Problemas patronales, impericia, negligencia, descuido, errores, omisiones
✓	**Antisociales:** Hurto, robo, terrorismo, actos mal intencionado de terceros.
✓	**Contractuales:** Retraso.
✓	**Calidad:** Asesoría no adecuada o de mala calidad.

RIESGOS PREVISIBLES A CARGO DEL HOSPITAL.

✓	**No pago de honorarios**
✓	**Pago extemporáneo o retrasado**
✓	**No entrega de información para el desarrollo contractual**

MECANISMOS DE COBERTURA

NO se exigirán garantías ya que la ejecución por la forma de pago, no representa riesgos para la entidad.

5. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO:

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por Subdirección Administrativa de la E.S.E. Hospital Municipal Marco A Cardona de Maceo Antioquia.

Maceo, 01 de octubre de 2026

JEISON PINTO MEJIA
Gerente Empresa Social del Estado